

gran hacer canjes de aceite con plantaciones de la Costa.

Es muy importante que quien reciba ofertas para exportar a terceros países, tenga algún tipo de garantía sobre el destino del aceite, para evitar así que llegue a los mercados del Pacto Andino, pues si ésto sucede deprimiría aún más el precio para estos países.

3. También se están haciendo algunas gestiones encaminadas a las importaciones de insumos,

para comercializarlos en Colombia, y de esta manera darle mayor solidez y recursos a las Comercializadora y, a su vez, mejor servicio y precio a los socios.

4. Se están haciendo todas las gestiones necesarias para darle una estructura administrativa sólida a la Comercializadora. Ya se tienen algunos candidatos para los distintos cargos requeridos y confiamos que para el próximo mes de julio se esté operando con la nueva organización.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA COMERCIALIZADORA DE ACEITE DE PALMA S.A.

Cali, junio 4 de 1992

Luego de evaluar la evolución reciente de la sociedad y la situación actual de los precios y de la comercialización del aceite crudo de palma en el país, los accionistas acordaron los siguientes puntos principales:

1. Entregar en aceite crudo de palma, en proporción a su participación accionaria en la sociedad, la cuota que les corresponda sobre un total de 2.500 toneladas de aceite, como aporte en especie para el aumento de capital aprobado. El contra valor en pesos de este aporte en especie, se liquidará con base en el precio de venta que resulte de la exportación que con esta cantidad de aceite crudo se realice. Las 2.500 toneladas de aceite no podrán ser vendidas en el mercado colombiano.

2. Entregar en consignación, para que sean exportadas a mercados internacionales diferentes a los del Pacto Andino, la cuota que corresponda en proporción a su participación accionaria sobre un total de 12.500 toneladas de aceite crudo de palma.

3. Todos estos aceites deberán entregarse en el puerto colombiano que señale la Comercializadora con una calidad de máximo 3.5 de acidez y 1 % de humedad e impurezas.

4. Elegir al doctor Ricardo Buenaventura Pineda como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la Sociedad, para el período 1992-1993, en remplazo del doctor Elíseo Restrepo Londoño, quien no pudo aceptar se elección hecha en la anterior Asamblea.